



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 93/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 117/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIENTO VEINTICUATRO (124) TRASLADOS EN TRANSPORTE - TEMPORADA DE VERANO 2023”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 38/2023, de fecha 6 de enero del año 2023 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2023 para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de CIENTO VEINTICUATRO (124) TRASLADOS EN TRANSPORTE para las diferentes actividades organizadas por nuestro municipio para la temporada de verano 2023, con un Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 4.588.000,00).

Que el día 9 de enero del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes: la Señora Graciela Juana ESCUDERO, CUIT N° 27-14996737-6, con domicilio en calle Nogoyá N° 513 de esta ciudad, quien adjunta comprobante de depósito en Tesorería Municipal por el monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 45.880,00), y ofertó por CIENTO VEINTICUATRO (124) TRASLADOS para las Actividades de la Temporada 2023 por el precio unitario de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 33.500,00), ascendiendo al importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 4.154.000,00); la Señora Claudia Alejandra MARIN, CUIT N° 27-22088935-7, con domicilio en calle José M. Neryra N° 867 de esta ciudad, quien NO adjuntó comprobante de mantenimiento de Garantía de Oferta y quien ofertó de forma parcial por CINCUENTA (50) TRASLADOS para las Actividades de la Temporada 2023 por el precio unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) por el importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.725.000,00); la Señora Alejandra María de las Nieves BORRAJO, CUIT N° 27-22975438-1, con domicilio en calle San Martín N° 1.621 de esta ciudad, quien NO adjuntó comprobante de mantenimiento de Garantía de Oferta y ofertó de forma parcial por VEINTICUATRO (24) TRASLADOS para las Actividades de la Temporada 2023 por el precio unitario de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00), arribando a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 816.000,00).

Que la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, aconseja que el servicio a realizar, se le adjudique a la Señora Graciela Juana ESCUDERO, que cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones General y además su oferta resulta más económica a los intereses de este municipio.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo precedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Privada N° 1/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 1/2023 para la CONTRATACIÓN del SERVICIO de CIENTO VEINTICUATRO (124) TRASLADOS EN TRANSPORTE para las diferentes actividades organizadas por nuestro municipio para la Temporada de Verano 2023 a la Señora Graciela Juana ESCUDERO, CUIT N° 27-14996737-6, con domicilio en calle Nogoyá



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 93/2023

Nº 513 de esta ciudad, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 4.154.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal